Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO PR / EJ N° 324 /16

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, con Registro Unico del Contribuyente (RUC) N° 80002675-6, domiciliada en Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80003251-9, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES** con C.I. N° 915.385, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE RODAMIENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es la adquisición de rodamientos para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por PETROPAR y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Guaraníes
2016	2	001	02	00	340	30	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 310.710.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/16 "Adquisición de Rodamientos para la Planta de Mauricio José Troche", convocada por la Dirección

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO

ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.

CONTRATO PR / EJ N° 324 /16

Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adiudicación fue realizada según Resolución PR/EJ N° 130/2016 de fecha 18 de julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Rodamiento 2307M	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	85.000
2	Rodamiento 2309M	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	116.000
3	Rodamiento 3312	KGB	China	Unidad	1	Unidad	272.500
4	Rodamiento 6005ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	8.000
5	Rodamiento 6010ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	28.500
6	Rodamiento 6016ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	65.000
7	Rodamiento 6203ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	7.000
8	Rodamiento 6204ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	9.500
9	Rodamiento 6205ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	10.000
10	Rodamiento 6206ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	14.000
11	Rodamiento 6207ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	21.000
12	Rodamiento 6209ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	35.000
13	Rodamiento 6210M	KGB	China	Unidad	1	Unidad	50.000
14	Rodamiento 6212M	KGB	China	Unidad	1	Unidad	65.000
15	Rodamiento 63042Z	KGB	China	Unidad	1	Unidad	14.500
16	Rodamiento 6305ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	14.000
17	Rodamiento 6306ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	19.500
18	Rodamiento 6308ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	29.000
19	Rodamiento 6309ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	56.000
20	Rodamiento 6310ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	46.000
21	Rodamiento 6312ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	120.000
22	Rodamiento 6312NR	KGB	China	Unidad	1	Unidad	210.000
23	Rodamiento 6313ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	352.000
24	Rodamiento 63142Z	KGB	China	Unidad	1	Unidad	369.000
25	Rodamiento 63162Z	KGB	China	Unidad	1	Unidad	473.000
26	Rodamiento 6318ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	760.000

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 324 /16

27	Rodamiento 6319C3	KGB	China	Unidad	1	Unidad	641.000
28	Rodamiento 64062Z	KGB	China	Unidad	1	Unidad	60.000
29	Rodamiento 6409ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	184.000
30	Rodamiento 6413ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	585.750
31	Rodamiento 7306	KGB	China	Unidad	1	Unidad	86.500
32	Rodamiento 7314	KGB	China	Unidad	1	Unidad	590.000
33	Rodamiento 7315	KGB	China	Unidad	1	Unidad	800.000
34	Rodamiento 7410BC	KGB	China	Unidad	1	Unidad	636.000
35	Rodamiento 7413	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	700.000
36	Rodamiento 21315	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	711.000
37	Rodamiento 22220K	KGB	China	Unidad	1	Unidad	399.000
38	Rodamiento 22220C3	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	924.000
39	Rodamiento 22213K C3	KGB	China	Unidad	1	Unidad	78.000
40	Rodamiento 22206	KGB	China	Unidad	1	Unidad	169.000
41	Rodamiento 22311V B33	KGB	China	Unidad	1	Unidad	366.000
42	Rodamiento 22336KC3	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	8.400.000
43	Rodamiento 23026CCK	ZWZ	China	Unidad	1	Unidad	1.300.000
44	Rodamiento 32022	KGB	China	Unidad	1	Unidad	360.000
45	Rodamiento 30308	KGB	China	Unidad	1	Unidad	54.000
46	Rodamiento 30214C	KGB	China	Unidad	1	Unidad	108.000
47	Rodamiento 30216	KGB	China	Unidad	1	Unidad	143.000
48	Rodamiento 32309V	KGB	China	Unidad	1	Unidad	70.000
49	Rodamiento 32022	KGB	China	Unidad	1	Unidad	165.000
50	Rodamiento H217	KGB	China	Unidad	1	Unidad	65.000
51	Rodamiento H2309	KGB	China	Unidad	1	Unidad	25.000
52	Rodamiento H2307	KGB	China	Unidad	1	Unidad	35.000
53	Rodamiento H2311	KGB	China	Unidad	1	Unidad	28.000
54	Rodamiento H2313	KGB	China	Unidad	1	Unidad	25.000
55	Rodamiento H2326	KGB	China	Unidad	1	Unidad	320.000
56	Rodamiento H2336	KGB	China	Unidad	1	Unidad	500.000
57	Rodamiento H307	KGB	China	Unidad	1	Unidad	15.000

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

58	Rodamiento H310	KGB	China	Unidad	1	Unidad	60.000
59	Rodamiento H313	KGB	China	Unidad	1	Unidad	25.000
60	Rodamiento H311	KGB	China	Unidad	1	Unidad	28.000
61	Rodamiento H315	KGB	China	Unidad	1	Unidad	51.000
62	Rodamiento H317	KGB	China	Unidad	1	Unidad	64.000
63	Rodamiento H3026	KGB	China	Unidad	1	Unidad	469.000
64	Rodamiento H320	KGB	China	Unidad	1	Unidad	56.000
65	Rodamiento SN526	KGB	China	Unidad	1	Unidad	549.000
66	Rodamiento SN609	KGB	China	Unidad	1	Unidad	253.000
67	Rodamiento C2207K/C3	KGB	China	Unidad	1	Unidad	153.000
68	Rodamiento C2220EK/C3	KGB	China	Unidad	1	Unidad	1.940.000
69	Rodamiento NU216	KGB	China	Unidad	1	Unidad	507.000
70	Rodamiento NU322	KGB	China	Unidad	1	Unidad	1.399.000
71	Rodamiento YET208	KGB	China	Unidad	1	Unidad	218.000
72	Rodamiento 22216EK	KGB	China	Unidad	1	Unidad	423.000
73	Rodamiento SN516	KGB	China	Unidad	1	Unidad	190.000
74	Rodamiento 22217EK	KGB	China	Unidad	1	Unidad	343.000
75	Rodamiento SN517	KGB	China	Unidad	1	Unidad	220.000
76	Rodamiento 214UC	KGB	China	Unidad	1	Unidad	160.000
77	Rodamiento P314	KGB	China	Unidad	1	Unidad	186.500
78	Rodamiento 22220KMW33C3	KGB	China	Unidad	1	Unidad	1.100.000
79	Rodamiento 6311 ZZ	KGB	China	Unidad	1	Unidad	341.000

MONTO MÍNIMO	**G 30.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G 60.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes sesenta millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 324 /16

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2016, a partir del día siguiente de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta de Alcoholes de PETROPAR en la Localidad de Mauricio José Troche, Departamento de Guairá.

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (5) días calendario desde la recepción de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR a solicitud del Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA CONTROLADO

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROPAR CONTRATOS PARA PAGOS PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 324 /16

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de octubre del año 2016.

Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
PROVEEDOR
Automotive S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos – PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA
CONTROLADO

COPIA PARA LA D.G.C.P.